

Bases de la Campaña/Promoción

“Conocerte es ayudarte”

PRIMERA.- ENTIDAD/ES ORGANIZADORA/S

Las entidades, **AXA SEGUROS GENERALES DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A** con domicilio social en CL Monseñor Palmer, 1, 07014 Palma de Mallorca y con CIF A60917978, **AXA AURORA VIDA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS** con CIF A48464606, **AXA PENSIONES SA ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES** con domicilio social en CL Buenos Aires, 12, 48001, Bilbao (Vizcaya) y CIF A60975711 (en adelante, denominadas conjuntamente como “AXA” o “la entidad aseguradora”), llevará a cabo la campaña “**Conocerte es ayudarte**” en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de sorteo gratuito, en las condiciones que a continuación se detallan.

SEGUNDA.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

La participación en el presente sorteo será gratuita y válida desde 00:00 horas del día 14 Noviembre de 2019 hasta las 23:59 del día 24 de Noviembre de 2019, ambos inclusive para todo el territorio nacional.

Cualquier referencia a horario en las presentes Bases Legales se entenderá referida al ámbito geográfico de Madrid (España).

TERCERA.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA

Podrán participar en la presente campaña las personas físicas, mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan recibido la comunicación informativa del sorteo y que contesten a la encuesta indicada.

Solo se obtendrá un regalo por cada NIF tomador independientemente del número de pólizas contratadas. La entidad organizadora se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de las condiciones de participación.

CUARTA.- EXCLUSIONES

No podrán participar en la campaña los menores de 18 años ni las personas incapacitadas legalmente. Tampoco podrán participar los empleados de las entidades del Grupo AXA o los familiares directos de estos, ni los mediadores del Grupo AXA ni sus empleados o familiares, así como tampoco los empleados y/o familiares directos de las empresas y/o profesionales implicados en la gestión u organización de la campaña.

QUINTA.- FINALIDAD DE LA CAMPAÑA

La finalidad de la campaña es conocer las necesidades aseguradoras de los Clientes para poder adecuar la oferta, servicios y oferta de valor de la entidad aseguradora.

SEXTA.- GRATUIDAD

La participación en la campaña es gratuita, de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención del regalo objeto de la misma, a salvo de los gastos, tasas y/o impuestos que corresponda a los participantes

SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DEL REGALO

La presente campaña consiste en el sorteo de 1 Experiencia Premium para 2 personas, consiste en experiencias muy especiales y personalizadas para los ganadores de cada campaña que podrán elegir entre las diferentes temáticas: Música, Aventura, Ocio y Cultura y Deportes.

Todas las experiencias incluirán entrada a 1 evento seleccionado por el ganador, más 2 noches de alojamiento con pensión completa (todo para 2 personas), con posibilidad de seleccionar otros servicios como el transporte sin superar el valor total del regalo.

Las experiencias temáticas consisten en:

EXPERIENCIAS MUSICALES

- Starlite en Marbella
- Festival de Jazz de San Sebastian.
- Concierto de música clásica en el Teatro Real de Madrid.
- Mad Cool Festival de música alternativa.
- Músicos en la naturaleza

Regalo valorado en 1.250€

EXPERIENCIAS DEPORTIVAS

- Moto GP. Se realizarán 4 carreras en España (Jerez, Barcelona, Aragón y Valencia)
- Formula 1 en Barcelona
- Torneo de Tenis en la Caja Mágica de Madrid
- Torneo Conde de Godó en Barcelona.
- Partido de Fútbol de La Liga Española (1ª división).
- Partido de Baloncesto de la Liga ABC.

Regalo valorado en 1.250€

EXPERIENCIAS AVENTURA

- Bucear en el Cabo de Gata.
- Viaje en Catamarán (Valencia, Cataluña, Baleares y Marbella).
- Safaris Fotográficos.
- Kite Surf en Tarifa.
- Viaje en Globo.

Regalo valorado en 1.250€

EXPERIENCIAS CULTURALES

- Entradas al Rey León o Anastasia.
- Entradas al Circo del Sol.
- Visita al Guggenheim.
- Experiencia Gastronómica a restaurante con Estrella Michelin.
- Experiencia Enológica en las Bodegas más representativas de la Rioja.

Regalo valorado en 1.250€

El regalo en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los participantes.

Si no fuese posible la entrega del regalo especificado por causas ajenas a la voluntad de la Entidad organizadora del mismo, podrá sustituirse por otro de similares características y/o valor, sin que esta circunstancia pueda dar lugar a ningún tipo de reclamación.

OCTAVA.- MECANICA DE LA PROMOCION Y SORTEO

Para participar en el presente sorteo, los clientes que hayan recibido la comunicación informativa sobre la promoción, deberán responder a la encuesta indicada y disponible en dicha comunicación.

El sorteo se realizará dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la campaña, entre todos los participantes que hayan respondido a la encuesta.

La entidad organizadora presentará ante un Notario del Ilustre Colegio de Madrid, relación informatizada, comprensiva de todos los participantes del sorteo que hubieran cumplido los requisitos establecidos en las presentes Bases. El Notario extraerá de dicha relación 1 ganador, debiendo designar para cada premio el número de los suplentes correspondientes (10 suplentes).

Los suplentes sustituirán al ganador en caso de que éste incumpla las condiciones establecidas en las presentes Bases o en aquellos casos en los que sea imposible su

localización transcurridos siete días desde la realización del sorteo o no recoja el premio en el plazo establecido para ello.

La información de los clientes que se facilita al Notario es a los únicos y exclusivos efectos de llevar a cabo el sorteo.

El cliente para tener acceso al servicio una vez haya resultado ganador del premio será informado por su mediador y si no lo tuviera por el Dpto. de Marketing de AXA Seguros.

El cliente tendrá que llamar a la central de reservas propia Ruralka que pone a disposición de los clientes AXA ganadores del premio para hacer su reserva.

Teléfono 91/405.87.34 en horario de lunes a jueves de 9.00h a 14.00h y de 15,30h a 17.00h y viernes de 9.00h a 14.00h

NOVENA.- COMUNICACIÓN

Una vez realizado el sorteo en los 30 días hábiles posteriores a la fecha fin de la Campaña, y confirmado que el participante cumple con los requisitos requeridos en las presentes Bases, se realizará la comunicación al ganador por parte de su Mediador o si no lo tuviera por el Dpto. de Marketing de AXA Seguros.

En dicha comunicación, en su caso, se le solicitará la aceptación expresa del regalo y el resto de datos que pudieran resultar necesarios para llevar a cabo la entrega efectiva del mismo.

El participante podrá renunciar al regalo, sin embargo, no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por el valor en metálico del mismo.

DÉCIMA.- ENTREGA DEL PREMIO

Una vez aceptado el regalo, la entidad organizadora le hará entrega del mismo a través de su Mediador, quedando la entidad organizadora exonerada de cualquier responsabilidad en caso de mal funcionamiento logístico o incidencia en cuanto a retrasos y pérdidas de los paquetes enviados. Los plazos de entrega del regalo se comunicarán al ganador en base a la disponibilidad del mismo, así como de la zona geográfica en la que se encuentre el domicilio proporcionado.

En caso de que, por cualquier circunstancia, el participante no recoja el regalo en los plazos establecidos o impida de cualquier modo su entrega, la entidad organizadora podrá proceder a declarar desierto ese premio.

La Entidad organizadora se reserva el derecho a retrasar la entrega de los regalos, por causas ajenas a su voluntad.

DÉCIMA.- NO ASIGNACIÓN

En el caso de que por cualquier circunstancia, el participante no pudiese o quisiese aceptar el regalo, renunciase al mismo o fuese imposible su localización transcurridos tres (3) días naturales desde su adjudicación, la entidad organizadora procederá a anular el envío o adjudicación del mismo conforme a lo establecido en las presentes bases.

DÉCIMO SEGUNDA.- PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

En el caso de que la entidad organizadora detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la campaña, alterando ilegalmente el funcionamiento mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o incumpliendo de cualquier otra forma las bases de la campaña, podrá de forma unilateral eliminar la participación del beneficiado. Para ello, la entidad organizadora ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar los resultados con el objetivo de lograr un regalo de forma ilícita o alterar la participación normal en la presente campaña.

DECIMO TERCERA.- CLÁUSULA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Le informamos de que sus datos personales serán tratados por AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante "AXA" como responsable del tratamiento, con domicilio social en la Calle Monseñor Palmer, 1, 07014, Palma de Mallorca, España y C.I.F. número A60917978. Para velar por el leal y transparente tratamiento de sus datos personales, AXA cuenta con un Delegado de Protección de Datos, con quién podrá contactar en DPOAXA@axa.es

El tratamiento de sus datos personales se realizará con las siguientes finalidades:

La gestión de su participación en sorteos y promociones.

Entrega de los premios derivados de dichos sorteos y promociones por correo electrónico, u otro método alternativo como entrega a su mediador.

Cumplimiento de obligaciones fiscales.

En todo caso, los datos personales serán tratados de forma confidencial, siendo adecuados, pertinentes y no excesivos para las finalidades expresadas en la presente política de privacidad.

Los datos solicitados son, con carácter general, obligatorios (salvo que se especifique lo contrario), para cumplir con las finalidades establecidas. Por tanto si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente, no podrán participar en el sorteo y serle entregado el premio en caso de resultar ganador..

Los datos personales facilitados por el participante se consideran, en cualquier caso, veraces, reservándose AXA el derecho de excluir de los sorteos o promociones a aquellas personas que hayan facilitado datos personales falsos.

AXA trata los datos con las siguientes bases legitimadoras:

- Consentimiento para su participación en los sorteos y promociones, y la entrega por correo electrónico o métodos alternativos como a través de su mediador de los premios derivados de los mismos.
- El cumplimiento de nuestras obligaciones legales entre ellas obligaciones fiscales.

Los datos personales no serán transmitidos a terceros, salvo en los siguientes supuestos:

- A prestadores de servicios tecnológicos y de servicios que intervengan durante la relación contractual de seguro, cuando sean necesarios para la gestión y ejecución de las sorteos y promociones de AXA.

Le informamos de que AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS tiene aprobadas unas Normas Corporativas Vinculantes, un estándar reconocido internacionalmente que proporciona una adecuada protección en la gestión de los datos de carácter personal el ámbito de una compañía multinacional.

Estas normas han sido aprobadas por 16 autoridades de protección de datos europeas, entre ellas la Agencia Española de Protección de Datos. De una forma más concreta, en dichas normas se establecen unas medidas similares para la protección de datos personales obtenidos en el curso del negocio cuando dichos datos deban transferirse dentro de las compañías del Grupo.

Asimismo, en AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS se han adoptado unos compromisos en materia de protección de datos.

Le informamos de que sus datos personales podrán ser comunicados a destinatarios ubicados en países fuera del Espacio Económico Europeo, incluyendo países que no proporcionan un nivel de protección de datos equivalente al de la Unión. Sin embargo, en estos casos, los mismos serán tratados con escrupuloso cumplimiento de la legislación europea y española y, asimismo, se implementarán las garantías que le indicamos a continuación:

- Destinatario: Entidades del Grupo AXA, como por ejemplo AXA Business Services Pvt. Ltd
País: India
Garantía: Normas Corporativas Vinculantes
- Destinatario: Prestadores de servicios tecnológicos y de marketing
País: EEUU
Garantía: Privacy Shield + Cláusulas Contractuales Tipo

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la efectiva realización de los sorteos y promociones, y entrega de los premios en caso de que el titular de los datos resulte ganador.

Asimismo en caso de requerirse un plazo de conservación superior al anteriormente mencionado, los datos personales serán conservados, hasta el agotamiento del plazo de prescripción de las acciones que legalmente correspondan.

Como titular de los datos, y en cualquier momento, usted tiene derecho a dirigirse por escrito a AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, como responsable del tratamiento, a través de correo electrónico y/o postal en las siguientes direcciones:

a) Dirección de correo postal: AXA SEGUROS E INVERSIONES, Dpto Operaciones y Relación Cliente, Calle Emilio Vargas 6, Planta 2º c.p. 28043 Madrid.

b) Dirección de correo electrónico: buzonlopd@axa.es

Para ello, es requisito imprescindible que la comunicación contenga nombre y apellidos del interesado, fotocopia de documento nacional de identidad o pasaporte u otro documento válido que lo identifique y, en su caso, de la persona que represente al interesado, en los términos previstos en la legislación vigente, para ejercer los siguientes derechos:

- Derecho de Acceso

Usted tiene derecho a que AXA le informe sobre si está tratando o no sus datos personales y, en tal caso, poder acceder a dichos datos y recibir información sobre los fines para los que son tratados, las categorías de datos afectados por el tratamiento, los destinatarios a los que se comunicaron sus datos personales y el plazo previsto de conservación de los datos, entre otra información.

- Derecho de Rectificación y Supresión

Usted tiene derecho a solicitar la supresión de datos personales siempre que se cumplan los requisitos legales de aplicación, y la rectificación de los datos inexactos que le conciernan cuando, entre otros motivos, éstos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

- Limitación del tratamiento, revocación del consentimiento y oposición total o parcial al tratamiento.

En determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de que el solicitante impugne la exactitud de sus datos, mientras se verifica la exactitud de los mismos), usted puede solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, siendo estos únicamente tratados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

También tiene derecho a revocar el consentimiento prestado y a oponerse al tratamiento en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, en caso de que el tratamiento esté basado en nuestro interés legítimo o en el interés legítimo de un tercero (incluyendo el tratamiento que tenga por objeto la mercadotecnia directa y la elaboración de los correspondientes perfilados). En este caso, AXA, cesará en el tratamiento, salvo acreditación de motivos legítimos.

- Portabilidad de sus datos

Usted tiene derecho a recibir los datos personales que haya facilitado a AXA en un formato estructurado, común y de lectura mecánica, y a poder transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que el responsable al que se los hubiera facilitado se lo impida, en los supuestos legalmente previstos a estos efectos.

- Decisiones individuales automatizadas

Asimismo, además de los derechos mencionados, en caso de que se adopten decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, usted tiene derecho a obtener intervención humana por parte de AXA, y a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión.

- Otros

Igualmente, cuando se transfieran datos personales a un tercer país o a una organización internacional, tendrá derecho a ser informado sobre cómo se puede acceder u obtener copia de las garantías adecuadas relativas a la transferencia.

Para cualquier duda o cuestión adicional sobre el ejercicio de sus derechos o, en general, sobre el tratamiento de sus datos personales, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de datos en DPOAXA@axa.es.

Finalmente, usted tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control nacional (Agencia española de Protección de Datos en C/Jorge Juan, 6. 28001-Madrid o tfno. 912663517).

DECIMO CUARTA.- CLÁUSULA FISCAL

De conformidad con la normativa vigente en materia fiscal, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, vinculadas o no a la venta o promoción de bienes, productos o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF.

En relación con lo anterior, el promotor practicará el ingreso a cuenta correspondiente sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debiendo incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en la valoración del premio recibido, más el importe del ingreso a cuenta, tal y como conste en la certificación expedida.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio y entregar fotocopia de su DNI. La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

DECIMO QUINTA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La entidad organizadora no se hará responsable de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos ya sean postales o electrónicos, o al regalo mismo de la acción.

Así mismo, la entidad organizadora no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de líneas de telecomunicación, ni del mal funcionamiento de las páginas web que puedan estar vinculadas a la campaña, ni de los servicios, ni de su política de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual, que cualquier entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los regalos entregados.

En caso de que esta campaña no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la entidad organizadora, y que afecte al normal desarrollo de la misma, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

DECIMO SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de la aseguradora en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

DECIMO SEPTIMA.- PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las presentes bases se hallan a disposición del público en la página web de la compañía www.axa.es/promociones.

En Madrid a 14 de Noviembre de 2019.